

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A. (en adelante “la Sociedad”) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y la Orden 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante, por medio de la presente, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV):

Que según consta en el Libro de Actas de la sociedad, el pasado 16 de diciembre de 2013, en Madrid, en el domicilio social de la calle Ayala, nº 48, se celebró una reunión de la Junta General de la sociedad **TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.** con carácter de **Junta Universal**, y por unanimidad se acordó tratar los Puntos del Orden de Día que se dicen a continuación, respecto de los cuales se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Nombramiento de auditor de cuentas para los ejercicios comprendidos entre las fechas del 1 de Enero de 2013 y el 31 de Diciembre de 2015, a la sociedad DELOITTE, S.L.

Se acuerda por unanimidad nombrar auditores de cuentas para el período de los tres años comprendidos entre el día 1 de Enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2015, a la sociedad **DELOITTE, S.L** con domicilio en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1 (Torre Pícaso), e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº SO692.

SEGUNDO.- Ratificación de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales celebradas el 29 de junio de 2012 y 28 de junio de 2013.

Se acuerdo por unanimidad ratificar la aprobación y la adopción de cada uno de los acuerdos aprobados en las Juntas Generales celebradas el 29 de junio de 2012, elevada a documento público el 4 de julio de 2012, ante el Notario de Madrid, Don Luis Jorquera García, protocolo 2.067/2012, y el 28 de junio de 2013, elevada a documento público el 17 de julio de 20013, ante el Notario de Madrid, Don Luis Jorquera García, protocolo 2.208/2012.

TERCERO.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Se acuerda delegar en los miembros del Consejo de Administración y a su Secretario para que, cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda ejercitar las siguientes facultades de la forma más amplia posible:

1.- Comparecer ante Notario para otorgar la elevación a público de los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones o gestiones fueran convenientes o necesarias para lograr su más completa formalización e inscripción, cuando proceda, en los Registros Públicos correspondientes y, en especial, en el Registro Mercantil de Madrid, extendiéndose esta delegación a la facultad de subsanar, aclarar, interpretar, precisar o complementar, en su caso, los acuerdos adoptados en cuantas escrituras o documentos se otorgasen para su formalización y, de modo particular, cuantos defectos, omisiones o errores, de forma o fondo, impidieran el acceso de los acuerdos adoptados y de sus consecuencias en el Registro Mercantil de Madrid, incorporando, incluso, las modificaciones que al efecto sean necesarias o puestas de manifiesto en la calificación del Sr. Registrador Mercantil o requeridas por las autoridades competentes, sin necesidad de nueva consulta a la Junta General.

2.- Comparecer ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, SCLBARNA y cualquier otro organismo público o privado que resulte procedente.

3.- Formalizar cualquier documento público o privado y llevar a cabo cualquier trámite o actuación que resulte conveniente o necesario para la completa formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la presente Junta General.

4.- Realizar en nombre de la Sociedad cuantas gestiones, actuaciones y actos jurídicos fuesen necesarios o convenientes con el fin de formalizar los anteriores acuerdos y llevarlos a buen fin.

CUARTO.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Seguidamente se redacta por el Secretario el Acta de Junta, la cual queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

El acta de la Junta puede consultarse íntegramente en la web corporativa www.trhhoteles.com.

La que se comunica para público y general conocimiento, en Madrid, a 17 de DICIEMBRE de 2013.

Luis García-Plata Polo
Secretario NO Consejero
TR HOTEL JARDÍN DEL MAR, S.A.